



Ministerio de Trabajo

Expte.nº 579.203/75.-



BUENOS AIRES, setiembre 2 de 1975.-

VISTO la Convención Colectiva de Trabajo celebrada entre la "UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA" con "SOCIEDAD EMPRESARIA DE ARTE ESTATUARIO Y RELIGIOSO" correspondien- te a los periodos 1º de junio de 1975 al 31 de mayo de 1976 para - condiciones económicas y del 1º de junio de 1975 al 31 de mayo de - 1977 para condiciones generales, y ajustándose la misma a lo deter- minado por la Ley nº 14.250 y su Decreto Reglamentario nº 6.582/54, el suscripto en su carácter de Director Nacional Relaciones del - Trabajo, declara homologada dicha convención de acuerdo a los tér- minos del Artículo 1º del Decreto nº 7.260/59.

Con referencia a lo establecido en los Artículos nros. - 19º y 22º, los mismos se ajustarán a las normas legales vigentes.

Por tanto, por donde corresponda, tómesese razón y regís - trese la Convención Colectiva de Trabajo obrante a fojas 37/42. - Cumplido, vuelva al Departamento Relaciones Laborales nº 3 para su conocimiento. Hecho, pase a la División Registro General de Conven- ciones Colectivas y Laudos a fin de que proceda a remitir copia de - bidamente autenticada al DEPARTAMENTO PUBLICACIONES Y BIBLIOTECA - a efecto de las respectivas constancias determinadas por el Artícu- lo 4º de la Ley nº 14.250 y proceder al depósito del presente lega- jo, atento lo dispuesto en el mismo artículo de la norma legal ci- tada.-

Son 44 fojas.-

D.N.R.T.
MC.P.
931

*Luis José Rams*  
 LUIS JOSE RAMS  
 DIRECTOR NACIONAL

BUENOS AIRES, setiembre 5 de 1975.-

De conformidad con lo ordenado precedentemente, se ha tomado - razón de la Convención Colectiva de Trabajo obrante a fojas 37/42, la cuál ha - sido registrada bajo el nº 233/75.-

A sus efectos se elevan las presentes actuaciones, a los fines que estime corresponder.-

L.D.

*Dolores Gattaz de Zuccolo*  
 DOLORES GATTAZ de ZUCCOLO  
 JEFE DIV. REG. GEN. CONV. COLEC. Y LAUDOS